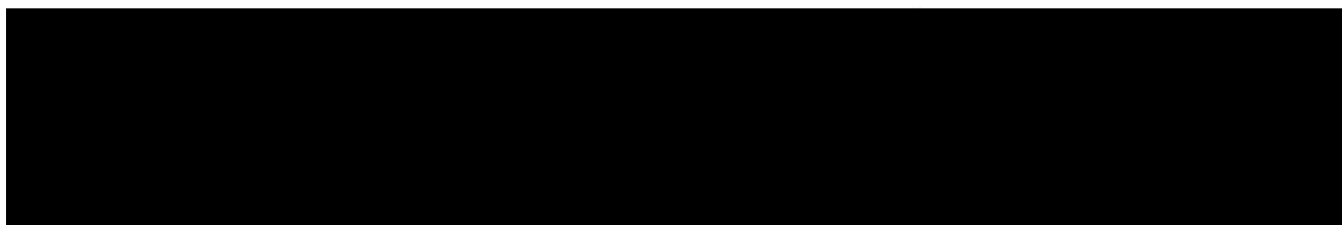




**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO
MECANISMO DE ATENCIÓN INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (MAIS)
DEL PROCESO DE CONSULTA VECINAL DEL
PROYECTO DENOMINADO "HOTEL KHOS ROMA".
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: JUNIO- AGOSTO DE 2025**



PROMOVENTE





ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.....	3
MEDIDA 1.....	3
MEDIDA 2.....	5
MEDIDA 3.....	5
MEDIDA 4.....	6
MEDIDA 5.....	8
MEDIDA 6.....	9
MEDIDA 7.....	9
MEDIDA 8.....	10
MEDIDA 9.....	11
MEDIDA 10.....	12
MEDIDA 11.....	12
MEDIDA 12.....	13
MEDIDA 13.....	13
MEDIDA 14.....	14
MEDIDA 15.....	14
MEDIDA 16.....	15
MEDIDA 17.....	15
MEDIDA 18.....	16
MEDIDA 19.....	17
MEDIDA 20.....	17



I. ANTECEDENTES

En seguimiento a la resolución SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008092/2023, derivado del expediente DEIAR-MG-919/2023, de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental ("**DGEIRA**") de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ("**SEDEMA**"), en el que se otorgó la validación del Proceso de Consulta Vecinal para la realización del proyecto denominado "**Hotel Khos Roma**" (el "**Proyecto**"), se presenta por este medio el seguimiento al Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de atención establecidas en el Acuerdo Administrativo sobre el Proyecto de referencia, correspondientes al trimestre del mes de junio al mes de agosto de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.

MEDIDA 1.

Diseñar y operar a través de un tercero especializado un sistema de gestión Social, que contemple un mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS), de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos, que contemple un módulo de Atención Vecinal durante todo el tiempo que dure la obra, organización de reuniones informativas, sobre los avances de obra y un sitio web del proyecto; entregando informes trimestrales sobre la operación de dicho mecanismo.

AVANCE DE LA MEDIDA

Conforme al requerimiento establecido, se instaló un módulo informativo el día 07 de julio del 2025, mismo que continúa operando los días miércoles en un horario de 9:00 a 14:00 horas.



(Imagen del módulo informativo MAIS)

- I. Se encuentra habilitada la página web <https://www.maishotelkhosroma.com>, estableciendo como número de contacto el: 55-7196-4179, mismo que se encuentra habilitado para cualquier tipo de comentarios quejas y denuncias.
- II. Con la intención de dar cumplimiento a este numeral, se anexan los informes de actividades del módulo correspondiente al mes de julio y agosto del 2025, en los que se observan todas las interacciones con la comunidad. **(ANEXO 1)**.
- III. En el mismo informe se puede observar el seguimiento que se le ha dado a la página web y registro de consultas efectuadas en el periodo que se informa.

Directa	-37%	20
Facebook (Orgánica)	+33%	4
wl.co (Referencia)		4



IV. Se encuentra en la página web el calendario de reuniones conforme al siguiente calendario, mismo que se actualiza cada 3 meses:

- viernes 15 de agosto 10:30 am
- sábado 20 de septiembre 10:30 am
- miércoles 22 de octubre 5:30 pm

MEDIDA 2

Dar atención y seguimiento oportuno a las inquietudes vecinales respecto a la modificación de la cultura, valores o tradiciones y al incremento poblacional por presencia en los alrededores de la obra.

AVANCE DE LA MEDIDA

Al respecto, se informa que, hasta la fecha, no se han recibido inquietudes por parte de los vecinos con relación a las posibles modificaciones en el entorno donde se desarrolla la obra. No obstante, para dar atención y seguimiento oportuno a toda inquietud futura se cuenta con la instalación del módulo informativo, así como la comunicación a través del sitio web, y el número telefónico del proyecto.

MEDIDA 3

Diseñar e informar a los vecinos interesados lo referente a un programa de movilidad logística e implementar durante la obra, que incluya un programa de trabajo, rutas de acceso y salida de camiones, horarios de carga y descarga, horarios de trabajo; implementación de señalización preventiva, restrictivas y bandereros; y medidas de atención para evitar daños de banquetas y avenidas y a la ciclovía.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se hace de su conocimiento, que nos encontramos trabajando en dicha medida, por lo que una vez que se obtenga el programa correspondiente, será presentado ante esta autoridad.

**MEDIDA 4.**

Informar detallada y oportunamente a vecinos interesados a través del mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) sobre los temas de mayor interés resultantes del proceso de consulta vecinal, de las actividades durante la etapa de preparación del sitio y construcción, en específico el cumplimiento a medidas obligatorias con lo referente a:

AVANCE DE LA MEDIDA

- Supervisión de los límites permisibles de ruido y polvo.

I. Referente a esta medida, se presenta como **(ANEXO 2)** el informe de resultados de emisiones sonoras, número [REDACTED], de fecha 30 de junio de 2025, realizado por el Laboratorio [REDACTED] con número de registro [REDACTED] para el proyecto ubicado en Durango #259, con el fin de dar cumplimiento al resolutive de impacto ambiental que la Secretaría de Medio Ambiente emitió para el presente proyecto, el cual se encuentra a disposición en el módulo de atención y en el sitio web correspondiente.

II. Asimismo, se presenta como **(ANEXO 3)** evidencia fotográfica mediante la cual se acredita la mitigación de polvos en el exterior e interior de la obra.

- Plan de manejo de residuos en cumplimiento al Reglamento de Construcciones y del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I. Se informa que el Plan de Manejo de Residuos del proyecto fue presentado el 19 de octubre de 2023 ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, y fue autorizado mediante el oficio número [REDACTED], con fecha 16 [REDACTED]

[REDACTED]



de abril de 2025 (**ANEXO 4**), por lo que se solicita que dicha medida se tenga por cumplida.

- Colocación de señalamientos preventivos y restrictivos en las inmediaciones de la obra.
 - I. Se presenta como (**ANEXO 5**) el arillo fotográfico mediante el cual se puede observar el cumplimiento a dicha medida, el cual se encuentra a disposición en el módulo de atención y en el sitio web correspondiente.
- Jornada laboral en horarios diurnos de lunes a viernes (8:00 a 18:00 horas) y sábados de (8:00 a 14:00 horas).
 - I. Se adjunta al presente informe cómo (**ANEXO 6**) la bitácora de entrada y salida de los trabajadores en los horarios establecidos, así como la evidencia fotográfica que permite verificar el acceso y la salida por la calle Durango.
- Horarios de acceso y salida de camiones con materiales del predio de lunes a viernes (9:00 a 16:00 horas), y los sábados (9:00 a 14:00 horas) considerando que el acceso y salida del proyecto será sobre la calle de Durango y el acceso secundario por calle Sinaloa;
 - I. Sobre esta medida, se muestra la evidencia fotográfica en el cual se puede apreciar que el acceso y salida del proyecto es sobre la Calle Durango y el secundario por la calle Sinaloa. (**ANEXO 7**)
- Mantenimiento de equipo y maquinaria de trabajo.
 - I. Sobre el particular, se presentará en el siguiente informe trimestral la evidencia que acredite el mantenimiento y equipo.
- Seguridad estructural del proyecto y un programa de infraestructura pública.



- I. En cumplimiento al Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México y a la presente medida, se presenta la "Constancia de Registro de la Revisión por parte del Corresponsable en Seguridad Estructural del Proyecto Estructural Obra Nueva [REDACTED] del proyecto estructural, de fecha 16 de agosto de 2023, **(ANEXO 8)**, por lo que se solicita que este apartado de la medida se tenga por cumplida.
- II. En cuanto al programa de infraestructura pública, cabe señalar que este apartado está relacionado con la medida 17, la cual se encuentra en proceso de atención.

MEDIDA 5.

Monitoreo periódico de los niveles de ruido al interior de los edificios colindantes y presentar informes del mismo a los grupos vecinales interesados, así como cuidar que no hay entrada y salida de camiones en las noches para evitar cualquier afectación al descanso de los residentes del edificio colindante de Sinaloa #142 y Durango #263. [REDACTED]

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Se realizará la medición de ruido cada quince días. El calendario puede visualizarse en el **(ANEXO 9)** y a través de la página web <https://www.maishotelkhosroma.com>, así como en el módulo de informativo. Por lo que se solicitará el acceso a los edificios colindantes para realizar dichos monitoreos.

Cabe señalar que ha habido ruido en horarios fuera de lo establecido, por situaciones ajenas a la desarrolladora, tales como las lluvias atípicas que han atrasado la llegada de los camiones y de los materiales. Situación que se le ha informado a los vecinos en tiempo y forma a fin de evitar en la medida de lo posible molestias. **(ANEXO 1)**

[REDACTED]



- II. Como parte de las medidas de seguridad y control en el proyecto, se ha verificado que el sitio permanezca cerrado durante la noche. Fotografías que evidencian esta condición se incluyen en el **(ANEXO 10)**.

MEDIDA 6

Colocación de luminarias al exterior del predio durante la construcción, que proporcione seguridad a los usuarios, trabajadores y transeúntes.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Referente a la medida, se ha implementado la colocación de luminarias al exterior del predio, las cuales proporcionan seguridad a los vecinos, usuarios y transeúntes en el área. Se adjunta evidencia fotográfica como **(ANEXO 11)** que documenta tanto la colocación como el funcionamiento de las luminarias. Por lo tanto, **se solicita que dicha medida se tenga por cumplida.**

MEDIDA 7

Previo al inicio de cualquier obra, informar detalladamente y dar seguimiento con los residentes de los predios ubicados en Durango 263 y Sinaloa 142 a través del MAIS lo referente a:

AVANCE DE LA MEDIDA

- La realización de una fe de hechos notarial del estado estructural de sus predios.
- I. Sobre el particular, se presenta como **(ANEXO 12)** el instrumento notarial n [REDACTED], de fecha 07 de diciembre del 2023, pasado ante la fe pública del Lic. Alejandro Moncada Álvarez, en el cual se hace constar la fe del estado físico que guarda el inmueble ubicado en Durango número 263 colindante al inmueble ubicado en Durango #259.
 - II. Asimismo, se presenta como **(ANEXO 13)**, el instrumento notarial número 37, 166, de fecha 07 de diciembre de 2023, pasado ante la fe pública del Lic. Alejandro Moncada Álvarez, en el cual se hace constar la fe del estado físico [REDACTED]



que guarda el inmueble ubicado en Sinaloa número 142, colindante al inmueble ubicado en Durango #259, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, **por lo que, se solicita que se tenga por cumplida.**

- Entregar una copia de póliza de seguro en caso de responsabilidad civil.

Se anexa al presente informe como **(ANEXO 14)** la caratula de la póliza de seguro número [REDACTED] con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, para el predio ubicado en Durango #259, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

- Monitoreo e información periódico a grupos vecinales sobre la inclinación de edificios colindantes.

Sobre el particular, se indica que desde el primer informe trimestral se presentó el reporte de control de plomos, lo que permitió realizar un monitoreo continuo de la verticalidad y alineación del edificio, por lo tanto, se solicita que se tenga por cumplido este apartado.

- Respetar la limitación a la separación de colindancias, registro de vibraciones y movimiento de la obra respecto al edificio de Sinaloa 142.

I. En cuanto a este punto, se mantiene la limitación relativa a la separación de las colindancias, por consiguiente, se solicita dar por cumplido este apartado.

II. En lo que respecta a las vibraciones y al movimiento, se presenta el "Informe Final de Monitoreo de Vibraciones al Subsuelo por obra civil", de fecha 30 de abril de 2025, realizado por la empresa [REDACTED]

[REDACTED] con el cual se acredita la conclusión, respecto al impacto vibratorio en las edificaciones vecinas. **(ANEXO 15)**

MEDIDA 8

Informar a través del MAIS e implementar un protocolo para evitar la instalación de comercio ambulante a las afueras del predio, que contemple un comedor y una tienda de conveniencia para trabajadores al interior de la obra.



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, se hace de su conocimiento que al interior de la obra se encuentra instalado un comedor destinado a los trabajadores, por lo que, se anexa al presente informe como **(ANEXO 16)** la evidencia fotográfica del cumplimiento a esta medida, misma que se encuentra disposición del módulo informativo, así como en el sitio web.
- II. Asimismo, se incluye el arillo fotográfico en el cual se visualiza la zona libre de comercio ambulante al exterior del proyecto **(ANEXO 17)**.

MEDIDA 9

Informar a los vecinos interesados a través del MAIS que se ejecutaran medidas en materia de arbolado y áreas verdes:

AVANCE DE LA MEDIDA

- Mantener los árboles existentes dentro del predio y plantar 5 árboles nuevos dentro del predio.
 - I. En lo que respecta a la plantación de los 5 árboles nuevos del predio, se informa que una vez que se terminen los trabajos constructivos, se realizará la plantación de estos.
 - II. En cumplimiento a la resolución administrativa [REDACTED] emitida por esta Dirección, se han realizado las gestiones necesarias para realizar la plantación de 38 árboles en el área de influencia del proyecto y/o dentro de la demarcación territorial, por lo que se presenta el oficio número [REDACTED] de fecha 06 de agosto de 2025, emitido por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante el cual se informó que, de la visita ocular realizada por el personal de la Jefatura de Parques y Jardines se sugirieron dos áreas para la plantación las cuáles son: a) Parque Lázaro Cárdenas ubicado en Av. Lázaro Cárdenas, Colonia [REDACTED] n.



Doctores en el cual se recomendó realizar la plantación de 35 árboles de especies propuestas como lo son (Ciruelo rojo, ciruelo blanco, Durazno, así como 11 árboles latifoliados; fresno y Gravilea), toda vez que el sitio tiene buenas características y espacio para el desarrollo de dichas especies. Y b) A.V.A Jardín López Velarde ubicado en la Colonia Centro Urbano presidente Juárez, Colonia Roma Sur, en el cual indicaron que es factible para la plantación de 19 árboles frutales; consistentes en 10 capulines y 9 tejocotes. **(ANEXO 18).**

- Se deberán tomar medidas de protección a los árboles en todo el perímetro del predio durante toda la construcción.
- I. Sobre el particular, se informa que los árboles alrededor del predio cuentan con su debida protección y cuidado, por lo que se adjunta al presente informe como **(ANEXO 19)** el arillo fotográfico en el cual se da cumplimiento a dicho apartado.
- Creación de 442 m² de jardineras de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable y la gestión correspondiente ante SEDEMA.
- I. Sobre particular, se le informa que se encuentra pendiente por realizar.

MEDIDA 10

Informar a través del MAIS que el proyecto contempla el manejo de residuos por medio de un cuarto refrigerado para la basura junto al andén de proveedores.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se reitera que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

MEDIDA 11

Tomar las medidas necesarias para que el montacargas que se instale en el andén de servicios no genere ningún tipo de ruido que pueda afectar a los vecinos del edificio de Sinaloa 142.



AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se reitera que dichas medidas se harán de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

MEDIDA 12

Informar detallada y oportunamente a vecinos interesados a través del MAIS, la oferta de servicios en específico a lo siguiente:

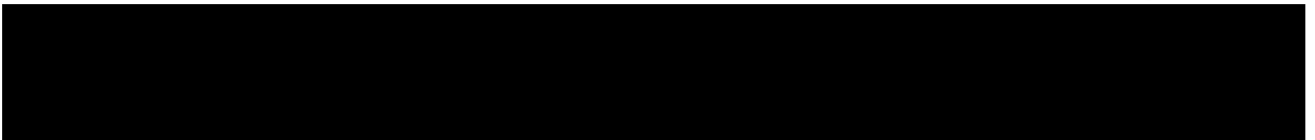
- El restaurante y la cafetería será de uso exclusivo para los huéspedes.
- El uso del roof-top será de uso exclusivo para los huéspedes y operará en un horario de 13:00 a 00:00 horas.
- El acceso de huéspedes será sobre calle Durango para evitar congestionamiento vial.
- El proyecto contará con un andén específico de proveedores sobre calle Sinaloa para evitar generar tráfico en la misma.
- Se instalarán cámaras de vigilancia y luminarias al exterior e interior del proyecto.
- Toda la actividad comercial será enfocada a la hospedería.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se reitera que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

MEDIDA 13

Poner a disposición de los vecinos interesados la información referente a las medidas de cumplimiento obligatorio que implementará el proyecto en materia de factibilidad hídrica en específico al uso y operación del Sistema Alternativo para la optimización del consumo del agua del hotel, que contemple:





- Captación de agua pluvial y un proceso de filtrado para alimentar la torre de enfriamiento del aire acondicionado, los muebles sanitarios y dispositivos ahorradores.
- Garantizar que toda el agua que será utilizada en la operación del proyecto se procesará a través de planta de tratamiento para su reutilización.
- Solicitar que la demanda de agua potable sea abastecida por la red municipal.
- Garantizar que el primer llenado de cisternas para la operación del proyecto sea mediante pipas y así evitar la afectación a la disponibilidad del agua en el área de influencia.
- Instalar accesorios sanitarios de bajo consumo para reducir el mismo.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, cabe señalar que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

MEDIDA 14

Incluir la participación vecinal y realizar las gestiones necesarias con la autoridad competente para el reemplazo de 1210.00 m de tubería existente por tubería de polietileno de alta densidad en el área de influencia social.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se reitera que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

MEDIDA 15

- Informar a través del MAIS que se priorizará la contratación de mano de obra del área de influencia social al proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

Se hace de su conocimiento que dicho aviso se encuentra disponible en la página web <https://www.maishotelkhosroma.com>, así como en el módulo informativo, por lo que se presenta al informe como **(ANEXO 20)**.



MEDIDA 16

- Informar a través del MAIS que se priorizará la contratación de bienes y servicios de proveedores locales y/o nacionales.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, la Desarrolladora ha promovido de manera activa la contratación con proveedores nacionales. En este contexto, se realizaron adquisiciones con **Aceros Vimar México** y **Concretos Fortaleza**, entre otros. Para respaldar dicha acción, se anexan a este informe como **(ANEXO 21)** las facturas correspondientes a los suministros realizados en el periodo, que acreditan la procedencia nacional de los bienes y servicios contratados.

MEDIDA 17

Realizar las gestiones necesarias con la autoridad competente para la elaboración, análisis e implementación de un programa de infraestructura pública que contemple lo siguiente:

- La creación de un "Sendero Seguro" en el Camellón de Durango en el tramo comprendido entre las calles de Cozumel y Av. Salamanca; Cda. Salamanca, en el tramo comprendido entre calles Cozumel y Av. Salamanca; Av. Salamanca en el tramo comprendido entre calles Sinaloa y Cda. Salamanca; todos ellos en ambas aceras de banquetas.
- Rehabilitación de banquetas conforme al manual de accesibilidad universal de la Ciudad de México.
- Creación de cruces seguros en las intersecciones de avenida Salamanca con calles Sinaloa, Durango y Cda. Salamanca; Calle Cozumel, con calles Sinaloa, Durango y Cda. Salamanca.
- Señalización informativa, restrictiva y preventiva, así como la reposición de las placas de nomenclatura oficial en la poligonal de calles Guadalajara a Puebla, Valladolid, Oaxaca, Álvaro Obregón, Sonora, cierre con Guadalajara.
- Elaboración de un proyecto ejecutivo y ejecución de obra para la rehabilitación de banquetas, conforme a la imagen urbano de Av. Insurgentes (Entre la Glorieta



de los Insurgentes y Álvaro Obregón), considerando jardineras, rampas, borlados y colocar tapas de los registros.

- Elaboración de un proyecto ejecutivo y ejecución de obra para la rehabilitación de infraestructura ciclista que contemple baches, señalamiento y semaforización en intersecciones sobre Medellín, entre Chapultepec y Villa de Madrid, sobre Plaza Villa de Madrid y sobre Durango, entre plaza Villa de Madrid y Av. Insurgentes.
- Garantizar condiciones de accesibilidad y operación en la Av. Insurgentes y vialidades secundarias existentes, mediante la implementación y adecuación de las intervenciones necesarias del polígono formado por la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, mejorar/reubicar el puesto de periódicos que se encuentra frente al predio de Durango #259.
- Presentar a los vecinos del edificio Sinaloa 142, los proyectos ejecutivos de las medidas de compensación que realice el desarrollador que puedan afectar su calle, informando previo al inicio de las obras su duración para evitar cualquier afectación.
- La reparación de carpeta asfáltica en Avenida Durango por afectación del peso de camiones con materiales, así como destinar al menos dos espacios para el estacionamiento de vehículos pesados para evitar filas de personas o vehículos en la calle.

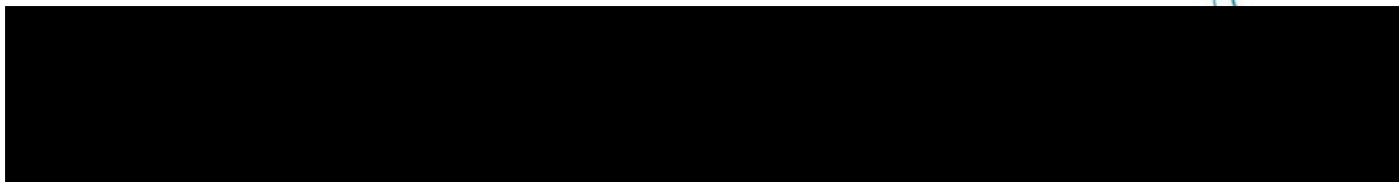
AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular se presentará el avance de las medidas en el siguiente informe trimestral.

MEDIDA 18

Informar detallada y oportunamente a través del MAIS acerca del incremento en el valor de los inmuebles.

AVANCE DE LA MEDIDA





Al respecto se informa que una vez que el proyecto se encuentre en la etapa de operación y mantenimiento dicha información se hará de su conocimiento.

MEDIDA 19

Realizar las gestiones necesarias con empresas públicas y/o privadas para la elaboración, análisis e implementación de un proyecto del retiro del cableado para los tres frentes del proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se realizarán las gestiones necesarias y se presentarán en el siguiente informe trimestral.

MEDIDA 20

Hacer las gestiones necesarias con la autoridad competente, para analizar la viabilidad y pertinencia a las solicitudes de los grupos representativos en materia de factibilidad hídrica, en específico:

AVANCE DE LA MEDIDA

- Agua potable: Sustitución de 1210.00m de tubería existente de 102 mm y 152 mm (4" y 6") de diámetro, por tubería de polietileno de alta densidad de 152 mm (6") de diámetro sobre Durango entre Tampico y Salamanca, sobre Sinaloa entre Cozumel y Salamanca, sobre Puebla, entre Tampico y Sonora, sobre Acapulco ente Av. Chapultepec y Durango y sobre Guadalajara entre Av. Chapultepec y Sinaloa, así como el cambio de ramales a la línea nueva e instalación de cruceros en todas las calles que atraviesa; y construcción de válvulas.

Sobre esta medida, con fecha 12 de marzo del año en curso, mediante oficio número GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DPI-CSHNC-03226/SPP/2025 emitido por la Secretaría de Gestión Integral del Agua se autorizó el proyecto de reforzamiento de Agua Potable asignada para el predio ubicado en Durango No. 259, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, consistente en la sustitución señalada en la medida. (ANEXO 22)



- Drenaje: sustitución de 126m, de atarjeo de 0.38m de diámetro con trayectoria en la calle de Sinaloa iniciando el trazo en calle Cozumel y descargando en la red de drenaje de 0.38m de diámetro existente en la confluencia con calle Salamanca.

Sustitución de 142m de atarjea de 0.38m de diámetro con trayectoria en calle Cozumel entre calles Puebla y Durango, descargando en la red de drenaje de 0.45 de diámetro existente en la confluencia con calle Durango.

Con fecha 10 de julio del 2025, mediante oficio número GCDMX-SEGIAGUA-SPP-DPI-09237/SPP/2025, emitido por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, se autorizó el reforzamiento de drenaje sanitario consistente en la sustitución de atarjea de 0.38 m de diámetro con trayectoria en la calle Sinaloa iniciando el trazo en calle Cozumel y descargando en la red de drenaje de 0.38m de diámetro existente en la confluencia con calle Salamanca, así como la sustitución de atarjea de 0.38 m de diámetro con trayectoria en la calle Cozumel entre las calles Puebla y Durango. **(ANEXO 23).**

En conclusión, se anexan como seguimiento del Mecanismo de Atención y Seguimiento del Proyecto Hotel Khos Roma, 23 carpetas de evidencia documental del seguimiento y cumplimiento de las medidas impuestas.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
PROMOVENTE

